

RESOLUCIÓN 032-02-CONATEL-2009

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el permiso de red privada a favor de AGROPRODUZCA S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del permiso de red privada otorgado a favor de AGROPRODUZCA S.A.. Las características técnicas del permiso son:

MEMORIA TÉCNICA

**PERMISO PARA LA OPERACIÓN DE UNA RED PRIVADA SOLICITADO POR
AGROPRODUZCA S.A.**

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por AGROPRODUZCA S.A. a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones con trámite 2008-PRP-5322 del 26 de septiembre de 2008 para que se le otorgue el permiso para la operación de una Red Privada.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio Web del Consejo Nacional de Telecomunicaciones por un período de diez días a partir del 06 de noviembre de 2008.
- Publicación de la solicitud presentada por la AGROPRODUZCA S.A. en los diarios "EL TELEGRAFO" y "MERIDIANO" del 10 de noviembre de 2008.

INFRAESTRUCTURA:

- Sistema de radio Punto-Punto, en bandas de frecuencias de 2400-2483.5 MHz. y 5725-5850 MHz.

UBICACIONES DE LAS INSTALACIONES A CONECTAR:

Provincias del Guayas y Los Ríos

- **UBICACION 1:** GUAYAS, GUAYAQUIL, CDLA. ACUARELA DEL RIO MZ. 1183, SOLAR 1, AV. ANTONIO PARRA Y 3ER CALLEJON; (02°08'15.60"S) (79°53'04.00"W).
- **UBICACION 2:** GUAYAS, DURAN, CDLA. EL TREBOL MZ. 1, VILLA 125 ; (02°09'23.66"S) (79°50'11.70"W).
- **UBICACION 3:** GUAYAS, YAGUACHI KM. 27 1/2 VIA DURAN YAGUACHI; (02°05'08.20"S) (79°40'10.70"W).
- **UBICACION 4:** BABAHOYO, AV ENRIQUE PONCE 445 Y TRANS SEGUNDA; (01°48'30.10"S) (79°32'35.30"W).
- **UBICACION 5:** GUAYAS, DAULE, VIA PERIMETRAL EN LA Y FRENTE A ESTACIÓN DE COOP. SEÑOR DE LOS MILAGROS; (01°50'51.50"S) (79°58'33.80"W)



Estas instalaciones cumplen con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas, al ser de propiedad o hallarse bajo el control del solicitante.

POTENCIA MÁXIMA DE SALIDA - TIPO Y GANANCIA DE LA ANTENA:

Sistema: Punto-Punto en 2400-2483.5 MHz.

- Ubicación 1 - Ubicación 2: 200 mW, INTEGRADA(8 dBi) - 200 mW, INTEGRADA(8 dBi).
- Ubicación 3 - Ubicación 5: 200 mW, INTEGRADA(8 dBi) - 200 mW, INTEGRADA(8 dBi).

Sistema: Punto-Punto en 5725-5850 MHz.

- Ubicación 2 - Ubicación 3: 200 mW, INTEGRADA(7 dBi) - 200 mW, INTEGRADA(7 dBi).
- Ubicación 3 - Ubicación 4: 200 mW, INTEGRADA(7 dBi) - 200 mW, INTEGRADA(7 dBi).

Esta red será utilizada en exclusivo beneficio del solicitante, para conectar las instalaciones mencionadas, y no podrá sustentar bajo ninguna circunstancia la prestación de servicios a terceros.

DURACIÓN DEL PERMISO:

De acuerdo al artículo 7 del Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas es de 5 (cinco) años.

DERECHOS DE PERMISO:

De acuerdo al artículo 15 del Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas, el valor por derechos de permiso es de 500 USD (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, se ha llegado a determinar que no existe impedimento alguno para que el Consejo Nacional de Telecomunicaciones pueda autorizar a AGROPRODUZCA S.A. el permiso para la operación de una Red Privada, siempre que ésta sea utilizada en exclusivo beneficio del solicitante, para conectar las instalaciones mencionadas.

Dado en Cuenca, 29 de Enero de 2009



Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL